



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de noviembre de 2002

Núm. 448

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000051	Solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Subcomisión para la reforma del sector audiovisual y la garantía del derecho de una información veraz y plural, en el seno de la Comisión Constitucional	3
158/000052	Solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Subcomisión que realice un estudio y elabore conclusiones sobre la situación del maltrato de animales, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Estatuto de la Función Pública Directiva. <i>Retirada</i> .	5
162/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre declaración del carácter estratégico de las explotaciones mineras asturianas.	5
162/000601	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria	6
162/000602	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho de voto de los extranjeros	8
162/000603	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de impuestos en los preservativos	9
162/000604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma de las infraestructuras del Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y sobre su calificación como puerto fronterizo de la Unión Europea	10
162/000605	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los programas de estudios en las academias militares	11

	Páginas
Comisión Constitucional	
161/001364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza. <i>Aprobación</i> 12
161/001512	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas. <i>Aprobación con modificaciones</i> 12
1611001591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se declara y se insta a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares y herederos a recuperar sus restos, nombre y dignidad. <i>Aprobación con modificaciones</i> 12
161/001636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de una política de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados. <i>Aprobación con modificaciones</i> 12
161/001672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil. <i>Aprobación con modificaciones</i> 12
161/001720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prohibición de archivos informáticos que contengan datos personales no autorizados expresamente por los interesados. <i>Aprobación con modificaciones</i> 14
161/001762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo. <i>Aprobación con modificaciones</i> 12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la reforma del sector audiovisual y la garantía del derecho de una información veraz y plural.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, a fin de proponer la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional para la reforma del sector audiovisual y la garantía del derecho a una información veraz y plural.

Exposición de motivos

El sector audiovisual se encuentra sumido en una crisis de consecuencias difíciles de prever. Por un lado,

está sometido a un progresivo cambio tecnológico de grandes dimensiones; por otro, está siendo protagonista de importantes movimientos accionariales y de concentraciones empresariales que, en ausencia de unas reglas de juego, pueden obstaculizar una concepción pluralista de la información.

En esta situación, la competencia está siendo brutal y se han adoptado medidas que, a corto y medio plazo, se han revelado muy arriesgadas conduciendo, en algunos casos, a crisis y quiebras de multinacionales de la comunicación.

Para colmo, nuestro país cuenta con una legislación audiovisual claramente obsoleta y aprobada en una situación completamente diferente a la actual, desde el punto de vista técnico empresarial, y en un momento en que este sector no jugaba un papel en la economía española como el actual. Desde el Estatuto de la Radio y la Televisión, que data del 80, cuando no existían televisiones privadas, hasta la Ley de Televisiones privadas, aprobada en plena era analógica, y, por tanto, con una mentalidad de ofertas de televisión cien o doscientas veces inferior al futuro digital inmediato, las actuales leyes claman por ser reformadas y adaptadas a una posibilidad muy distinta de cuando fueron promulgadas.

Por otra parte, el Ejecutivo, no sólo dirige la Radiotelevisión pública, contra el carácter neutral que prescribe la Constitución, sino que ha entrado a controlar elementos determinantes de la televisión privada, planteando reformas de lo audiovisual por medios inadecuados, como las leyes de Acompañamiento.

Ante la necesidad imperiosa que las empresas tienen de que los poderes públicos emprendan una urgente reforma, aparece el peligro de un Gobierno que, utilizando los mecanismos del poder político, se reserve la suficiente discrecionalidad para que la subsistencia de estas empresas dependa de sus decisiones puntuales o del partido que lo sustenta. Todo esto nos podría llevar a un panorama de «mercadeo» y, a corto plazo, a un control político total de los medios de comunicación, eliminando el pluralismo, consustancial a un servicio público como es la televisión en nuestro país.

La reforma audiovisual tiene que ser una reforma integral, coherente y completa que tenga el objetivo claro de apoyar al sector en su conjunto y que permita la convivencia y concurrencia entre lo público y lo privado, sin colisión, y como complemento. Hay que buscar respuestas globales a un sector cada día más interrelacionado e interdependiente. Hay que definir con claridad las misiones del sector público y sus diferencias con el privado, y hay que concretar la forma de financiación de las radios y las televisiones públicas.

No valen las soluciones parciales, coyunturales o de compromiso.

Hay que dar al sector confianza en un futuro inmediato, porque están en juego muchos miles de puestos de trabajo presentes y futuros y la posibilidad de que nuestro país pierda otro tren hacia la modernidad. Pero, a la vez, hay que preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos a recibir información veraz y plural. Y esta reforma sólo podrá hacerse con luz y taquígrafos, abriendo un amplio debate en la sociedad para que todas las partes implicadas en el sector aporten sus puntos de vista y así poder compaginar los intereses de todos y, por encima de ellos, el interés público.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, se propone la creación de la siguiente Subcomisión:

«Se crea una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional encargada de elaborar un modelo para la reforma de la legislación en el sector audiovisual y, en particular, de la radio y televisión públicas, mediante la reforma del Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980 y de la Ley de Terceros Canales, la modificación de las leyes de televisiones privadas y la redacción de una Ley General de lo Audiovisual.

En los trabajos de la Subcomisión, serán invitados para conocer sus puntos de vista representantes de sindicatos, de las televisiones privadas y públicas, de las empresas productoras de contenidos, organizaciones de consumidores y todos aquellos que la Subcomisión considere necesarios para aportar elementos de juicio.

La Subcomisión terminará sus trabajos en un plazo no superior a tres meses, desde su constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2002.—**José Blanco López** y **Diego López Garrigo**, Diputados.—**María Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

158/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, que realice un estudio y elabore conclusiones sobre la situación del maltrato de animales.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Justicia e Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminedar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente propuesta relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, de una Subcomisión que realice un estudio y elabore conclusiones sobre la situación del maltrato de animales.

Exposición de motivos

La conducta consistente en maltratar cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros animales siempre que en este último caso el maltrato se realice en espectáculos no autorizados legalmente, se encuentra tipificada como falta en el artículo 632 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

La calificación de este ilícito penal como falta, la interpretación restrictiva que se ha hecho de la conducta típica, así como la pena de la multa prevista, se han mostrado como una respuesta penal considerada socialmente insuficiente para evitar la comisión de maltratos crueles a los animales y, por tanto, han puesto de manifiesto la falta de instrumentos suficientes para garantizar con la eficacia socialmente demandada la protección a los animales contra los malos tratos y ello exige acomodar la calificación de las distintas conductas y sus penas a la gravedad de los distintos hechos.

Por otra parte, en los ordenamientos jurídicos de algunos Estados europeos como Francia, Italia y Austria, los maltratos crueles a los animales se encuentran

tipificados como delito con penas privativas de libertad y clausura de establecimientos.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista ha reiterado la necesidad de introducir un nuevo artículo 318 ter relativo al maltrato cruel de los animales dentro de un nuevo Título XV ter relativo a los delitos contra los animales, así como la modificación del contenido de la falta tipificada en el vigente artículo 632 del Título III relativo a las faltas contra los intereses generales, mediante la presentación en esta Cámara de una Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

La violencia manifestada en los animales puede convertirse, en muchas ocasiones, en la antesala de la violencia respecto a otros seres humanos. El respeto hacia los animales debe considerarse como una conducta de buen ciudadano al igual que su maltrato produce rechazo y consternación en la sociedad.

Nos encontramos ante un debate de interés social, de creciente actualidad y que no debemos eludir.

Objetivo:

Realizar un estudio sobre la situación actual del maltrato a animales en España, y elaborar conclusiones que contengan propuestas concretas sobre actuaciones a realizar, incluidas las modificaciones legislativas que se consideren necesarias de acuerdo con la realidad y con la sensibilidad social y cultural de nuestro país res-

pecto al maltrato de los animales, fundamentalmente en el ámbito administrativo.

Composición:

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los restantes Grupos.

En la adopción de acuerdos por la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

Duración:

La duración de los trabajos de la Subcomisión será de seis meses desde su constitución y deberán estar finalizados, en todo caso, antes de la terminación del próximo período de sesiones. A partir de esa fecha, la Comisión de Justicia e Interior elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Estatuto de la Función Pública Directiva.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al

Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre declaración del carácter estratégico de las explotaciones mineras asturianas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta para su debate en Pleno la siguiente Proposición no de Ley sobre declaración del carácter estratégico de las explotaciones asturianas.

El nuevo Reglamento de ayudas al carbón aprobado por la Unión Europea permite que, con la finalidad de mantener un mínimo de autonomía en el suministro energético de los Estados miembros, se mantengan las ayudas a la explotación en aquellas unidades de explotación que sean consideradas estratégicas.

La Comisión Europea aprobó recientemente la decisión 1047/2002 instando a los Gobiernos de los Estados miembros que mantienen el régimen de ayudas a la minería del carbón, a comunicar en el plazo de dos meses todas las medidas financieras que tengan intención de tomar en favor de la industria del carbón, incluyendo el cálculo de los costes de producción e indicando la relación de los planes comunicados por parte de la Comisión y, concretamente, con los planes de cierre o los de acceso a las reservas de carbón.

Ello significa acortar de manera sustancial los plazos de debate previstos en nuestro país para la determinación de las empresas y unidades de explotación que van a formar parte de la reserva estratégica española. En todo caso de tal discusión va a depender el futuro de la minería asturiana y no tiene su mejor preámbulo la pretensión del Ministerio de Economía de imponer nuevos ajustes, que supondrían la reducción de la producción en un millón de toneladas más, dejando el parque nacional en sólo 12 millones de toneladas.

Los distintos procesos de reconversión han culminado en el actual Plan General de la Minería en el que ya se han establecido las explotaciones que deben mantener su actividad al final del mismo y la supervivencia del sector exige que a las mismas les sea reconocido el carácter de estratégico. Todo ello sigue teniendo gran trascendencia para las comarcas mineras de Asturias, por lo que es necesario defender la continuidad de las explotaciones mineras existentes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que defienda ante la Unión Europea el carácter estratégico de las explotaciones mineras, para las que está previsto, en el actual Plan General de la Minería, que mantengan su actividad al final del mismo en el 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente Proposición no de ley, sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria, solicitando su tramitación ante el Pleno.

Exposición de motivos

Desde que se abriera el debate sobre el Plan Hidrológico Nacional (PHN) y el trasvase del Ebro que conlleva, los detractores, críticos o simplemente disconformes total o parcialmente con la propuesta oficial vienen padeciendo en el Levante español —y muy especialmente en la Región de Murcia— una campaña de hostigamiento social y mediático, recibiendo toda clase de presiones y descalificaciones desde instancias públicas y administraciones de esa comunidad, dirigidas en su práctica totalidad por el Partido Popular.

El pasado mes de septiembre, un profesor de la Universidad de Murcia, que mantiene una visión crítica del PHN, fue acusado por el Gobierno de esa Región de utilizar la libertad de cátedra y los recursos de la universidad pública para perjudicar «el interés general» de la región murciana. La acusación gubernamental se basaba en un hecho que es de dominio público, en la región y fuera de ella, a saber, que el crecimiento del regadío murciano, si existe agua disponible, es imparable. A juicio de las autoridades regionales, la difusión de este hecho puede perjudicar la ejecución del Plan Hidrológico Nacional, por lo que no consideran recomendable su reconocimiento por parte de los investigadores de la Universidad de Murcia.

Las acusaciones oficiales se han extendido al conjunto del Departamento de Ecología, así como a otras áreas de la Universidad murciana críticas con el PHN. Esta campaña ha acabado provocando la movilización de algunos grupos de estudiantes universitarios en contra de los profesores identificados como «antimurcianos», en lo que muchos no dudan en calificar como una auténtica «caza de brujas» en pleno siglo XXI. Todo ello ha motivado la respuesta de cientos de profesores de universidades de todo el Estado español pidiendo que se acabe con estas persecuciones a sus colegas murcianos, y reclamando el respeto a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria.

Parecida situación se ha producido con los grupos ecologistas y colectivos políticos y sociales de todo tipo que, en medio de grandes dificultades, pero con una dignidad y valentía especialmente encomiables, han mantenido posiciones críticas con respecto al PHN.

Más recientemente, a finales de octubre, Televisión Española emitió un reportaje en el programa «Línea 900» en el que se ponía de manifiesto, a través de

numerosos testimonios de cargos de las administraciones públicas, agricultores, ecologistas o simples vecinos, el gran y multimillonario negocio que se mueve en la Región de Murcia alrededor de las expectativas generadas con el anuncio del trasvase del Ebro: regadíos ilegales, desaparición de cultivos tradicionales, roturación de tierras, recalificaciones urbanísticas, proliferación de urbanizaciones y campos de golf, ... todo ello en el marco de una gran transformación turística que ya se está experimentando en esa región.

La emisión ha suscitado una gran polémica y quienes se sienten ofendidos o «descubiertos» han desatado una campaña exigiendo la «rectificación» de la realidad transmitida por el referido reportaje, descalificando profesional y personalmente a los periodistas responsables de este programa de la televisión pública, un medio donde debiera ser especialmente respetada la libertad informativa. En cambio, otros programas de tipo musical o promocional de la televisión pública española, que defendieron posiciones tendenciosamente favorables al trasvase del Ebro, nunca fueron objeto de rectificación alguna.

Ante la reiteración de actitudes y actuaciones como las descritas, que contravienen derechos y libertades públicas consagrados en el artículo 20 de la Constitución Española, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados, constata la vulneración de principios constitucionales en relación con las opiniones y posiciones críticas mantenidas en el Levante español y muy especialmente en la Región de Murcia con el Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro que conlleva, acuerdan expresar:

1. Su solidaridad con todos los científicos, técnicos y profesionales que expresen en el ejercicio de su libertad individual y profesional sus opiniones y posiciones, cualquiera que sea el sentido y el ámbito geográfico en que éstas se produzcan.
2. Su escrupuloso respeto a la libertad de cátedra de todos los profesores, dentro del respeto a los principios y valores democráticos, y a la autonomía universitaria, cualquiera que sea la Universidad y la comunidad autónoma en la que desarrollen su tarea.
3. Su firme defensa de la libertad de expresión e información y del respeto a los profesionales de la información cualesquiera que sean sus opiniones, el medio en el que desarrollen su labor, su carácter público o privado, o el territorio en el que trabajen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2002.—**José Antonio Labordeta Su-bías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el derecho de voto de los extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el «derecho de voto de los extranjeros» para su debate en el Pleno de la Cámara.

En España viven cada vez más extranjeros entre nosotros. A pesar de lo anterior, España sigue siendo uno de los Estados Miembros de la Unión Europea con un menor porcentaje de extranjeros entre su población. Sin embargo, parece que en el futuro se mantendrá el crecimiento de la población de origen foráneo. Ciudades como Madrid ya tienen entre sus habitantes un 10 por 100 de extranjeros de derecho (y probablemente un porcentaje superior de hecho). Y amplias regiones de la geografía española como Andalucía, Valencia o Catalunya cuentan entre sus habitantes de derecho y de hecho con porcentajes elevados de población extranjera en una amplia gama de municipios.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que este colectivo es, sin ningún lugar a dudas, un patrimonio humano de valor incalculable para una España democrática, europea y cosmopolita que aspira

a jugar un papel de liderazgo en el mundo globalizado del siglo XXI.

De la misma manera, entendemos que es un imperativo que nace de la solidaridad humana, pero también de la inteligencia estratégica, el poner todos los medios (especialmente público) para que los extranjeros se integren en la vida española y para que los ciudadanos españoles podamos enriquecernos con estas nuevas presencias.

Para que este proceso fructífero se de, es evidente que los extranjeros que residen legalmente en nuestro país deben poder acceder con normalidad a los derechos civiles, sociales y económicos que les garantiza la polémica ley conocida como Ley de Extranjería. Pero también es necesario que esos mismo extranjeros puedan ejercer algún tipo de derechos políticos. No hay derechos verdaderos, si no se dispone de los cauces políticos de impulso, defensa e implementación de los mismos. Y no hay verdadera integración sin la posibilidad de participar en la gestión de la *res pública*.

A estos efectos es necesario citar el ejemplo de Madrid, donde un 10 por 100 de su población es extranjera y, a pesar de trabajar y pagar sus impuestos en Madrid, no pueden participar en la elección de su alcalde, concejales o parlamentarios autonómicos. Esta situación lastra ya hoy, y lo hará más en el futuro, la calidad democrática de nuestro modelo de convivencia.

Por ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que es necesario dar pasos decididos a favor de reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros que residen en España.

En la simple teoría, los extranjeros que residan en España y que sean nacionales de estados que firmen acuerdos internacionales con España que reconozcan de forma bilateral el derecho al voto, pueden votar y ser elegidos en España. Pero dicha opción es solo teórica, pues dichos acuerdos no se han ratificado, de forma que los extranjeros puedan efectivamente votar en España.

Sin embargo, conviene recordar que estados de nuestro entorno (incluso Estados Miembros de la propia Unión Europea) ya garantizan de forma efectiva y real el derecho al voto de los extranjeros residentes. Así Holanda, Suecia, Dinamarca, Irlanda y Noruega permiten a los extranjeros residentes estables votar y ser votados en las elecciones locales y regionales. Incluso se dan en estos países con frecuencia casos de alcaldes y concejales extranjeros, algunos de nacionalidad española.

Estas medidas han probado su capacidad de integración armónica y funcional de los extranjeros residentes con derecho a voto ya en las primeras generaciones, pero han implicado un impacto mucho mayor sobre las segundas y posteriores generaciones (que generalmente dejan de ser extranjeros y pasan a ser nacionales o disfrutar de dobles nacionalidades).

Como se puede observar, esta iniciativa no contiene propuestas utópicas, sino simples medidas de profilaxis democrática que ya han rendido frutos integradores en otros estados de nuestro entorno cultural, geográfico, jurídico y político.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los cambios legales necesarios para garantizar el derecho al sufragio activo y pasivo de los inmigrantes con residencia legal en España, en una primera fase, en las elecciones municipales y autonómicas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas legales necesarias para (al amparo del *ius soli* y del principio de las identidades plurales) permitir las dobles nacionalidades en aquellos casos en los que el extranjero residente quiere mantener una vinculación con su país de origen, pero a la vez quiere integrarse plenamente en España.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a la vista de la insatisfactoria situación actual de los hijos y nietos de españoles residente en América, a promover las reformas legales necesarias para permitir a estas personas residir legalmente en España y acceder a la mayor brevedad posible a la nacionalidad española.

4. El Congreso de los Diputados reitera su crítica a la política de extranjería del Gobierno sustentado parlamentariamente por el PP e insta al mismo a realizar reformas legales que permitan conciliar las obligaciones internacionales y constitucionales de España en relación a los Derechos Humanos con una política de extranjería humana, solidaria, activa, social e integradora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2002.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la bajada de impuestos en los preservativos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la bajada de impuestos en los preservativos para su debate en Pleno.

Motivación

Los Preservativos tienen en la actualidad una carga impositiva del 16 por 100, es decir, gozan de los mismos impuestos indirectos que los objetos de lujo, cuando los métodos anticonceptivos están gravados con el tipo más bajo de IVA, el 4 por 100. Los materiales que evitan enfermedades de transmisión sexual están gravados con el tipo medio (7 por 100).

Por otro lado, recientes estudios (Estudio Shering sobre sexualidad y anticoncepción en la juventud española) han puesto de manifiesto que un alto porcentaje de jóvenes (23 por 100) practican sexo sin ningún tipo de protección, exponiéndose a enfermedades de transmisión sexual y a embarazos no deseados (400.000 jóvenes españolas se exponen anualmente a estos riesgos).

Los jóvenes españoles disponen, especialmente durante la adolescencia, de unos recursos económicos limitados. El precio de los preservativos es un factor que influye de manera importante en la utilización que de éstos hacen los jóvenes. No parece sensato gravar con un 16 por 100 de IVA los preservativos, pues éstos no son ningún capricho ni ningún lujo: son una necesidad, una herramienta eficaz e imprescindible para combatir enfermedades y garantizar una sexualidad plena para los jóvenes, sin riesgos y sin sobresaltos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Gravar los preservativos con el tipo más bajo de IVA (4 por 100).

2. Rectificar su política en materia de prevención de VIH y embarazos no deseados e instalar máquinas expendedoras de preservativos en institutos y universidades.

3. Cumplir las acciones contenidas en la medida 3.2 del vigente Plan de Acción Global en Materia de Juventud, en relación con los objetivos propuestos para prevenir las enfermedades de transmisión sexual en jóvenes y adolescentes.

4. Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Hacienda, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a las Consejerías de Bienestar Social de las Comunidades Autónomas, al Instituto de la Juventud de España y a los Institutos de la Juventud de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2002.—**Rafael Velasco Sierra**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre reforma de las infraestructuras del Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y sobre su calificación como puerto fronterizo de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solícita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reforma de las infraestructuras del Puerto del Rosario en Fuerteventura y sobre su calificación como Puerto Fronterizo de la UE, para su debate en el Pleno.

Motivación

Puerto del Rosario tiene actualmente unas instalaciones portuarias catalogadas como «Puerto de Interés General del Estado», dependiente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Es un puerto especializado en el tráfico de mercancías, superando en el año 2000 el millón de toneladas, siendo sus funciones principales la comercial y la pesquera, abrigando casi 300.000 metros cuadrados de instalaciones, aunque la superficie terrestre apenas representa algo más de 88.000 metros cuadrados, contabilizando la dársena pesquera. El puerto dispone de 1.015 metros de muelles y atraques, tres rampas de varada y otras tres de transbordadores para ferrys y Ro/Ro.

Sin embargo, el ascendente relieve del Puerto del Rosario como puerto deportivo y turístico, tan decisivo para el desarrollo integral de la Isla, requiere una profunda modernización de sus instalaciones, que se han quedado totalmente obsoletas, al resultar del todo insuficientes las inversiones actuales (2002-2006) con las que se concluyen todas las posibilidades de expansión de este puerto, que tiene además la dificultad de estar ubicado en el centro de la bahía de Puerto del Rosario.

En este sentido, la propia Autoridad Portuaria de Las Palmas, coincidiendo con las autoridades insulares y con las aspiraciones ciudadanas, solicitó la conveniencia del traslado del puerto comercial hacia otra ubicación alternativa, la denominada La Hondura, anunciándose, incluso, por parte del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Provincia de Las Palmas, la fecha del comienzo de los trabajos del nuevo puerto, que dejarían la actual dársena para el tráfico de cruceros, pesca y embarcaciones deportivas. El Partido Socialista Canario no tiene constancia de que hasta el momento se haya dado ningún paso para que las nuevas instalaciones portuarias sean una realidad.

No obstante, no sólo se necesita una reforma en las infraestructuras sino también un cambio en su calificación para que sea reconocido como Puerto Fronterizo de la Unión europea, lo cual permitiría la entrada o salida de pasajeros de terceros países en la Isla, actuando de frontera de la Unión, según la legislación europea en inmigración.

Este problema se puso de manifiesto recientemente el caso del crucero A Rosa Blu de bandera Británica, con 1.466 pasajeros a bordo y procedente de Casablanca (Marruecos), que el pasado 6 de noviembre no pudo desembarcar su pasaje en Fuerteventura, con el consiguiente perjuicio para las empresas mayoreras que habían sido contratadas para ofrecer servicios turísticos a dichos pasajeros, porque Puerto del Rosario no tiene la consideración de puerto fronterizo, al contrario que el puerto «Arrecife» de Lanzarote, la Luz, Santa Cruz de Tenerife y La Palma. Hasta ahora, Fuerteventura podía recibir pasajeros de terceros países a través de su aeropuerto, pero dado el nuevo carácter que el Puerto del Rosario quiere asumir, esta circunstancia debe cambiar.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas ya se ha pronunciado a favor de pedir a la Delegación del Gobierno una solución, al menos provisional, para Puerto del Rosario, pidiendo al Ministerio del Interior que tramitase su consideración como puerto fronterizo o puerto Schengen de la UE, puesto que 21 de los 27 cruceros que pasan por este puerto emiten turistas a Puerto del Rosario al llegar por avión.

Consideramos imprescindible y urgente, para que este ambicioso proyecto pueda salir adelante la decidida y firme actuación del Gobierno español, adoptando las medidas necesarias para acometer la reforma y remodelación de las infraestructuras del Puerto del Rosario que hagan posible el cumplimiento de sus nuevas funciones como puerto turístico, tan decisivas para el desarrollo futuro de Fuerteventura, así como la solicitud ante la Unión Europea de la consideración de Puerto del Rosario como puerto Fronterizo de la UE, lo que le permitirá acoger pasajeros procedentes de terceros países externos a la UE.

Por ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para llevar a cabo una reforma y actualización en las infraestructuras portuarias del Puerto del Rosario en Fuerteventura, con el fin de adaptarlo y modernizarlo para mejor cumplimiento de sus nuevas funciones como puerto turístico, así como la solicitud ante la Unión Europea de la consideración de Puerto del Rosario como puerto Fron-

terizo de la UE, lo que le permitirá, entre otros efectos beneficiosos, acoger pasaje procedente de países terceros externos a la UE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2002.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre los programas de estudios en las academias militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «los programas de estudios en las academias militares» para su debate en el Pleno de la Cámara.

Recientemente hemos conocido un interesante estudio demoscópico sobre las ideas, valores y perfiles de los integrantes de las Fuerzas Armadas españolas.

Sorprende que los casi 2.500 alumnos de los 32 centros de formación militar españoles tengan serias dificultades para metabolizar algunos valores, principios, derechos y libertades constitucionales.

En primer lugar, buena parte de los futuros oficiales y suboficiales de los ejércitos españoles no consideran en pie de igualdad a las mujeres (entienden que no son aptas para tareas de combate). En segundo lugar, todos somos conscientes de la profunda homofobia de la institución militar, también presente también en los alumnos de las academias militares. De la misma manera, sorprende un cierto racismo latente. Y finalmente, sorprende alarma el rechazo de una gran parte de los jóvenes militares al Estado de las Comunidades Autónomas.

Como quiera que las Fuerzas Armadas tienen constitucionalmente asignada la defensa del orden constitucional, intranquiliza que los jóvenes militares tengan opiniones personales contrarias a los mandatos constitucionales taxativos del Título Preliminar, Título I y Título VIII de la Constitución.

Esta es, sin duda, una situación de máxima gravedad que debe ser corregida a la mayor brevedad posible. En caso contrario corremos el riesgo de confiar la defensa de la Constitución a funcionarios militares que son parcialmente contrarios a ella. La defensa de los valores constitucionales debe implicar la adecuada socialización de los militares en esos precisos valores de nuestra Carta Magna, así como un enfoque proactivo del Ministerio de Defensa en esta materia.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar los programas de estudios de las academias militares, así como cualquier otro programa formativo de las Fuerzas Armadas, para que en los mismos se refleje con claridad incontestable la obligación de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas de defender todos y cada uno de los valores, principios, derechos y libertades contenidos en nuestra Constitución.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar planes de lucha integral contra el machismo, la homofobia y el racismo en las Fuerzas Armadas, implementando si fuese necesario medidas de acción positiva en relación a las mujeres, gays y lesbianas que sirven al Estado en las Fuerzas Armadas.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar planes de formación y promoción de los valores de la autonomía, autogobierno, cooperación y solidaridad contenidos en el Título VIII de nuestra Constitución.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover convenios entre las Fuerzas Armadas y las universidades públicas españolas para mejorar en el

seno de las Fuerzas Armadas el estudio de materias extramilitares en las que la universidad pública dispone de un *know how* reconocido y plenamente adaptado al *telos* constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2002.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión Constitucional

161/001364

La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002, aprobó la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza (núm. expte. 161/001364), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 19 de abril de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de reconocer públicamente la figura humana y política de Blas Infante como padre de la patria andaluza así como su contribución histórica a la constitución de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001512, 161/001591, 161/001636, 161/001672 y 161/001762

La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones, en los siguientes términos, las Proposiciones no de Ley.

— Sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas (núm. expte. 161/001512), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 24 de junio de 2002.

— Por la que se declara y se insta a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares

y herederos a recuperar sus restos, nombre y dignidad (núm. expte. 161/001591), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

— Sobre desarrollo de una política de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados (núm. expte. 161/001636), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

— Para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil (núm. expte. 161/001672), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002.

— Sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo (161/001762), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicado en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

«La Constitución de 1978, llamada por todos con indudable acierto como la Constitución de la Concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles. Guerras civiles, pronunciamientos, dictaduras, en suma, regímenes políticos o sistemas basados en la imposición violenta de ideologías o formas de gobierno, habían sido hasta entonces el negro balance padecido por la inmensa mayoría del pueblo español, como si nuestro sino histórico fuera el del fracaso colectivo. Aquel triste lamento del poeta Machado —«Españolito que vienes al mundo, te guarde Dios. Una de las dos Españas ha de helarte el corazón»— es fiel reflejo de esta dramática realidad existencial de la nación española.

Pero, por fortuna, en 1978 una generación de españoles, recordando el lamento de aquel otro gran español Manuel Azaña, cuando abrumado por la magnitud de la tragedia civil pronunció aquellas dramáticas palabras desgraciadamente caídas en el olvido: «Paz, piedad, perdón», decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar, con un generoso impulso de reconciliación, por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas.

Los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes constituyentes testimonios concluyentes de este espíritu de concordia nacional, que no es ocioso recordar en este momento.

La actual Constitución española está impregnada de esa voluntad de convivencia. Todos los constituyentes, en aras de aquel consenso básico orientado al establecimiento de un marco democrático duradero, hicieron importantes renunciaciones, incluso de posturas largamente defendidas a lo largo de la historia, para buscar puntos

de encuentro capaces de superar viejos y endémicos conflictos.

Pues bien, fue a los pocos meses de las primeras elecciones democráticas, con motivo de la aprobación de la amnistía, cuando se puso de manifiesto esta voluntad de entendimiento basada en el perdón y el olvido. De entre los muchos testimonios podemos destacar los siguientes:

«Para nosotros, tanto como reparación de injusticias cometidas a lo largo de estos cuarenta años de dictadura, la amnistía es una política nacional y democrática, la única consecuente que puede cerrar ese pasado de guerras civiles y de cruzadas. Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad. Queremos cerrar una etapa; queremos abrir otra. Nosotros, precisamente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado nuestros muertos y nuestros rencores. Nosotros estamos resueltos a marchar hacia delante en esa vía de la libertad, en esa vía de la paz y del progreso.» (Diputado Camacho Abad, portavoz del Grupo Comunista).

La amnistía es fruto de «la voluntad de enterrar un pasado triste para la historia de España y de construir otro diferente sobre presupuestos distintos, superando la división que ha sufrido el pueblo español en los últimos cuarenta años» (Diputado Benegas, portavoz del PSOE).

La amnistía «es simplemente un olvido... una amnistía para todos, un olvido de todos para todos... No vale en este momento aducir hechos de sangre, porque hechos de sangre ha habido por ambas partes, también por el poder y algunos bien tristes, bien alevosos... La amnistía es un camino de reconciliación, pero también de credibilidad y de cambio de proceder» (Diputado Arzalluz, portavoz del PNV).

«La amnistía es el presupuesto ético-político de la democracia, de aquella democracia a la que aspirarnos que, por ser auténtica, no mira hacia atrás, sino que, fervientemente, quiere superar y trascender las divisiones que nos separaron y enfrentaron en el pasado.» (Diputado Arias Salgado, portavoz de UCD).

El voto prácticamente unánime dado por las Cortes a la Ley de Amnistía de 1977 fue un acontecimiento histórico, pues puso fin al enfrentamiento de las dos Españas, enterradas allí para siempre. Es cierto que algunos no quisieron sumarse a este espíritu de reconciliación y trataron por todos los medios a su alcance de impedir, mediante la violencia o el terror, que la voluntad de concordia nacional germinara en frutos de paz y libertad para todos. No lo han conseguido ni lo conseguirán nunca más.

España ha cumplido en este año el vigésimo quinto aniversario de la recuperación de las libertades democráticas y el próximo podrá conmemorar el primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución de 1978. Han transcurrido sesenta y seis años desde el comienzo de la guerra civil de 1936. Apenas quedan supervivien-

tes de la gran tragedia. Y, por supuesto, nada queda en la sociedad española del endémico enfrentamiento civil porque, consciente y deliberadamente, se quiso pasar página para no revivir viejos rencores, resucitar odios o alentar deseos de revancha.

Por otra parte, en estos veinticinco años se han dictado numerosas disposiciones, tanto por parte de la Administración General del Estado, como por parte de las Comunidades Autónomas, dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas que padecieron persecución durante el régimen franquista y a proporcionarles los recursos necesarios.

Dentro de este grupo de personas que padecieron las terribles consecuencias de la guerra se encuentran los exiliados. Y en septiembre de 1999, el Congreso aprobó una Proposición no de Ley sobre conmemoración del 60.º aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la guerra civil. En línea con dicho compromiso, la Fundación Pablo Iglesias ha preparado la exposición «Exilio» con el hilo conductor de la inequívoca aportación de los exiliados a la recuperación de las libertades en España, contribuyendo de esta forma a la creación de las condiciones que permitieron afrontar el cambio político operado en los años de la transición a la democracia española.

En la diáspora del exilio lo perdieron todo y el dolor del éxodo nunca se ha podido superar, porque el forzoso apartamiento de la patria es uno de los mayores padecimientos. La reconciliación no se compadece, en esta ocasión, con el olvido de este grupo de personas, muchas de las cuales cuando pudieron regresar a España no lo hicieron porque durante sesenta años habían tejido sus relaciones personales y familiares en las tierras de acogida.

A estos ciudadanos y ciudadanas exiliados —así como los llamados niños de la guerra— supervivientes ya de aquel trágico episodio de nuestra historia, el Congreso de los Diputados considera un deber rendir un tributo de admiración y afecto, por la lealtad a sus convicciones y el sufrimiento que hubieron de padecer por una guerra impropia de una nación cuya razón de ser ha de estar en el respeto a los valores democráticos.

Por todo lo anterior.

Primero. El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo. El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de recon-

ciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero. El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la guerra civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española, y su extensión a sus descendientes directos, con reconocimiento del derecho de voto.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001720

La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre prohibición de archivos informáticos que contengan datos personales no autorizados expresamente por los interesados (núm. expte. 161/001720), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 4 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

«Estudiar, en el desarrollo reglamentario de la Ley 15/1999, que se precise que el tratamiento informático y la cesión de datos personales, en especial en entidades financieras, aseguradoras y otras empresas comerciales con gran volumen de clientes, exija como condición previa el consentimiento expreso del interesado, salvo las excepciones previstas por la Ley.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

